



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que mediante auto del cinco (5) de febrero de dos mil quince (2015), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con Radicado: 05000-31-21-001-2015-00008-00, instaurada por el señor Jorge Adán Aristizábal Gómez, quien actúa a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

La presente solicitud recae sobre el bien inmueble, que a continuación se describen:

NATURALEZA DEL PREDIO	Baldío
VEREDA:	El Tabor
MUNICIPIO:	Granada
DEPARTAMENTO:	Antioquia
NOMBRE DEL PREDIO	Innominado
CÉDULA CATASTRAL:	313-2-001-000-004-00034-0000-00000
FICHA PREDIAL:	11203256
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-148758
ÁREA:	2.9295 m ²
LINDEROS	

<p>NORTE</p>	<p>Partiendo desde el punto 9 en línea quebrada que pasa por los puntos 10, 11, 12, 13 en dirección norte, hasta llegar al punto 14 con Basilio (no indica apellido) en 152,46 m según información de catastro colinda con el predio 3132001000000400029 que figura a nombre de Jesús María Aristizábal Gómez, continúa desde el punto 14 en línea quebrada que pasa por el punto 15 en dirección suroriente, hasta llegar al punto 16 con Guillermo Parra en 135,26m.</p>
<p>ORIENTE</p>	<p>Partiendo desde el punto 16 en línea quebrada pasa por los puntos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 en dirección sur, hasta llegar al punto 25 con Pedro Aristizábal 211,11m.</p>
<p>SUR</p>	<p>Partiendo desde el punto 25 en línea quebrada que pasa por los puntos 26, 27, 28, 29 en dirección sur, hasta llegar al punto 5 con Pedro Giraldo 132,56m.</p>
<p>OCCIDENTE</p>	<p>Partiendo desde el punto 5 en línea recta en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 6 con Adolfo García en 52,08m, continúa desde el punto 6 en línea quebrada que pasa por los puntos 7 y 8 en dirección norte, hasta llegar al punto 9 con Guillermo Parra en 95,95m.</p>

Lo anterior, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al EMPLAZAMIENTO que se haga en el periódico de amplia circulación nacional, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 53 No. 45-112, Edificio Colseguros, Piso 3. Medellín.

La solicitud recae sobre el bien inmueble antes descrito y ocupado por el señor Jorge Adán Aristizábal Gómez (C.C. 18.460.085).

El presente se hace en cumplimiento del artículo 86, literal e) de la Ley 1448 de 2011.

Medellín, 5 de febrero de 2015

Maryluz Agudelo Franco
MARYLUZ AGUDELO FRANCO
 Secretaria

Pablo Andrés Escobar P.
 10. Febrero 2015.
 10:40 am.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 11 del mes de febrero de 2015, a las 8:00 a.m.

Maryluz Agudelo Franco
MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m

MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RESEARCH REPORT
NO. 1000

1955

1955